



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

Ref: I-CE CI Alondra 3,7 y 15_Error calificación PGOU_PL47-2022

+ESPACIO PARA EL SELLO DE REGISTRO:

Expediente: Error calificación PGOU_PL47-2022
Solicitante: De oficio a instancia de Hermanas Pérez Tapia, S.L.
Situación: CI Alondra 3,7 y15
Ref. Catastral: 7773108UF6677S0001RQ
7773107UF6677S0001KQ
7773103UF6677S0001TQ
Junta de Distrito N° Puerto de la Torre
Asunto: Aprobación



1. ANTECEDENTES

Con fecha de entrada el **23 de noviembre de 2022** se emite informe técnico por el Servicio de Urbanización de este departamento, en el que se solicita la tramitación de un expediente de Corrección de Error del PGOU2011 de Málaga con el objeto de corregir la calificación de unas superficies de terreno incluidas en las parcelas catastrales de referencias 7773108UF6677S0001RQ, 7773107UF6677S0001KQ, 7773103UF6677S0001TQ sitas en C/ Alondra 3,7 y 15.



P 2. 1. Calificación, usos y Sistemas actual - PGOU 2011 vigente de Málaga

1

2. INFORME

Con fecha se emite informe del Servicio de Patrimonio del Departamento de Actuaciones urbanísticas en el que se comprueba la existencia de la parcela de titularidad municipal, calificada como equipamiento SIPS en C/ Alondra nº 5, identificado como GIP 96391 (C-162 y S-489), con una superficie de 4.614,30 m², parcela de referencia catastral 7773102UF6677S. Esta parcela municipal fue obtenida en virtud del "Proyecto de Expropiación de terrenos para uso social en C/ Alondra, (PTUS-1 en el PGOU-83, SLQ-PT.6 en el PGOU- 97)" en el que se enuncia:

"(...) La superficie de suelo afectada por la expropiación es de 4.614,30 m². Esta superficie procede de la segregación de la finca matriz, registral nº 4.256, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 6 de Málaga. La finca expropiada consta inscrita como finca registral nº 9.839-A, en el tomo 2438, libro 654, folio 70, inscripción 1ª.Cotejado el plano del Proyecto

Código Seguro De Verificación	K/Y6edYZwxxJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego Marta González Coca	Firmado	11/08/2023 16:23:05 11/08/2023 16:16:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K/Y6edYZwxxJ6CtWJ1AAVg==		



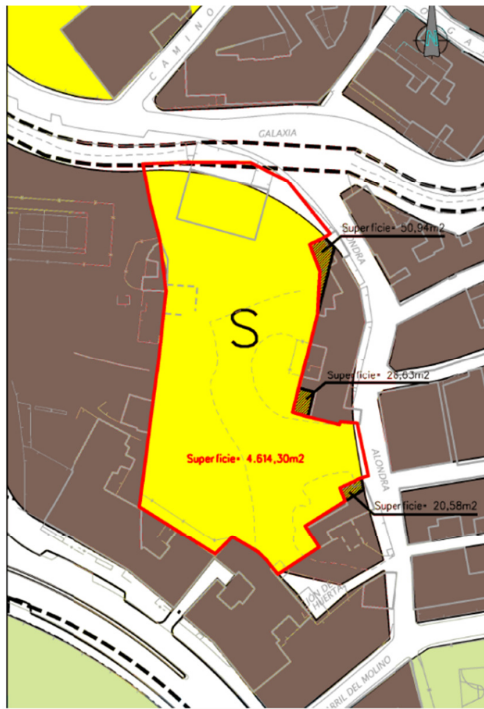
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

de Expropiación, de Sept. 1999, en el que se grafía la superficie expropiada de 4.614,30 m², con los planos de calificación del PGOU se ha comprobado que existen tres zonas en las traseras de las viviendas, que están calificadas como Zona de Equipamiento SIPS pero que no se encuentran dentro de la superficie de 4.614,30 m² de suelo expropiados.

Al efecto se han elaborados dos planos de noviembre 2022, por este Servicio de Patrimonio Municipal, sobre cartografía 2014 y sobre calificación del Plan General, en donde se grafían las superficies no expropiadas calificadas como equipamiento.

- Superficie de 50,94 m² en la trasera de la vivienda n° 15 de C/ Alondra
- Superficie de 28,63 m² en la trasera de la vivienda n° 7 de C/ Alondra
- Superficie de 20,58 m² en la trasera de la vivienda n° 3 de C/ Alondra

Por lo que, se considera que existe un error en estas superficies calificadas como equipamiento”.



Plano del Servicio de Patrimonio Municipal donde se grafían las parcelas de terreno objeto de esta corrección de error.

Se detecta en la planimetría del vigente PGOU2011 de Málaga que las superficies de terreno, de suelo urbano consolidado y titularidad privada, se encuentran por error grafadas, bajo una trama de color amarillo, como calificación de Zona de Equipamiento SIPS debiendo ser su calificación la de residencial CTP-1. Dichas superficies de terreno están incluidas dentro de las parcelas catastrales situadas en la C/Alondra 3,7 y 15.

Se comprueba que dichas superficies de terreno no se encuentran incluidas en el “Proyecto de Expropiación de los terrenos para uso social mencionado, no formando parte de la parcela de titularidad municipal calificada como equipamiento SIPS en C/ Alondra n° 5 (grafada bajo la trama amarilla de Zona de Equipamiento SIPS), por lo que se entiende que hay un error gráfico en la trama de calificación del PGOU vigente.

Código Seguro De Verificación	K/Y6edYZwxxJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Rubio Priego	Firmado	11/08/2023 16:23:05	
Observaciones	Marta González Coca	Firmado	11/08/2023 16:16:03	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K/Y6edYZwxxJ6CtWJ1AAVg==	Página	2/3	



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

La documentación de Subsanación de Error se presenta al amparo del artículo 1.1.2.3.8 del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga de 2011 y del artículo 109.2 de la Ley 398/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

El artículo 86 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía establece que:

"La corrección de errores aritméticos, materiales o de hecho no tendrá en ningún caso la consideración de modificación del instrumento de ordenación urbanística y se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre procedimiento administrativo común."

El objeto de la Corrección de Error del PGOU 2011 de Málaga es:

- Corregir el error material consistente en la modificación de la trama indicativa como calificación de Zona de Equipamiento SIPS de las superficies de terreno de las parcelas de suelo urbano consolidado:

- Superficie de 20,58m2 en la trasera de la vivienda nº 3 de C/ Alondra (Ref. 7773108UF6677S0001RQ)
- Superficie de 28,63m2 en la trasera de la vivienda nº 7 de C/ Alondra (Ref. 7773107UF6677S0001KQ)
- Superficie de 50,94m2 en la trasera de la vivienda nº 15 de C/ Alondra (Ref. 7773103UF6677S0001TQ)

La justificación de Corrección de Error del PGOU 2011 de Málaga se basa en:

- Se comprueba que dichas superficies de terreno calificadas como Zona de Equipamiento SIPS no forman parte de la parcela de titularidad municipal, calificada como equipamiento SIPS en C/ Alondra nº 5 anteriormente descrita, puesto que no se encuentran dentro de la superficie de suelo expropiado para tal fin.
- Se comprueba con ello que nunca se tuvo la intención de obtener por expropiación dichas superficies de terreno, puesto que las mismas pertenecen a parcelas catastrales residenciales ya consolidadas y no aportan ningún valor funcional a la definición de los límites morfológicos de la parcela destinada para equipamiento.

3

Documentación afectada:

En cuanto a la documentación del PGOU2011 vigente de Málaga, esta Corrección de Error afecta al plano P.2.1 *Calificación, Usos y Sistemas* aportándose por lo consiguiente el plano actual y modificado del mismo.

3. PROPUESTA

En base a lo expuesto se propone:

- I. **Aprobar la Corrección de Error de la ordenación pormenorizada del PGOU 2011 de Málaga** que corrige el error material descrito en CI Alondra 3,7 y 15 y que recoge el Plano P.2.1 *Calificación, Usos y Sistemas* del PGOU 2011 de Málaga.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La arquitecta municipal
Fdo.: Marta González Coca

La jefa del Departamento
Fdo.: Elena Rubio Priego

Código Seguro De Verificación	K/Y6edYZwxxJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Rubio Priego	Firmado	11/08/2023 16:23:05	
	Marta González Coca	Firmado	11/08/2023 16:16:03	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K/Y6edYZwxxJ6CtWJ1AAVg==			